



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020-MDS-CM

Sayán, 04 de agosto del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio N° 011-LADP-ICE-RDLS-CAL2020 de fecha 06 de febrero de 2020; el memorando N° 178-2020-MDS/A de fecha 07 de febrero de 2020; el Informe N° 0265-2020-SGL/MDS de fecha 28 de febrero de 2020; el Memorandum N° 0542-2020-MDS/GAyF de fecha 03 de marzo de 2020; el Informe N° 078-2020-MDS/GPP de fecha 09 de marzo de 2020; el Informe N° 058-2020-MDS/GAyF de fecha 12 de marzo de 2020; el Memorandum N° 360-2020-MDS/A de fecha 13 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por medio del Oficio N° 011-LADP-ICE-RDLS-CAL2020 de fecha 06 de febrero de 2020, emitido por el Lic. Pedro Velásquez Tomas, Pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán, mediante el cual pone de manifiesto que recurren a la Municipalidad Distrital de Sayán a fin de solicitar la donación de cuatro millares de ladrillo, aporte que servirá para la culminación del local de su iglesia, institución que viene trabajando en la promoción de valores en niños, adolescentes, jóvenes y familiar durante muchos años en la ciudad. Es por ello que dicha solicitud es puesta en conocimiento de la Oficina General de Administración por medio del memorando N° 178-2020-MDS/A de fecha 07 de febrero de 2020 a efectos de atender a lo solicitado y otorgarle el trámite correspondiente.

Que, del mismo modo, por medio del Informe N° 0265-2020-SGL/MDS de fecha 28 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Logística remite a la Oficina General de Administración la cotización realizada con la finalidad de atender lo solicitado en calidad de subvención económica a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán con la cantidad de cuatro millares de ladrillos, la misma que asciende a un monto total de S/ 3,680.00 (tres mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), motivo por el cual, por medio del Memorandum N° 0542-2020-MDS/GAyF de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el informe correspondiente sobre la disponibilidad presupuestal necesaria para atender a lo solicitado por el monto señalado.

Que, por medio del Informe N° 078-2020-MDS/GPP de fecha 09 de marzo de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a la subvención económica solicitada por la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán, para la adquisición de cuatro millares de ladrillos, el cual ha sido cotizado por un monto total de S/ 3,680.00 (tres mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), manifiesta que "... que se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles, para atender a lo solicitado...", lo cual es puesto en conocimiento del Despacho de Alcaldía por medio del Informe N° 058-2020-MDS/GAyF de fecha 12 de marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, por medio del Memorandum N° 360-2020-MDS/A de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Despacho de Alcaldía, se pone en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General la solicitud de donación presentada por la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán, así como a su disposición los actuados de la misma, a efectos de que se sirva elevarlos a Sesión de Concejo y proceder a su debate y posterior aprobación de considerarlo los miembros del Concejo Municipal pertinente.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020-MDS-CM

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y luego de haber sido dada lectura a la documentación recabada, los señores miembros del Concejo Municipal ponen de manifiesto sus distintos puntos de vista tomando en cuenta tanto los informes presentados, incluido el respectivo informe de disponibilidad presupuestal, así como la coyuntura actual en la que vivimos producto de la pandemia a nivel nacional e internacional producto del Covid - 19, procediendo a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán la compra de cuatro millares de ladrillos hasta por el monto total de S/ 3,680.00 (tres mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) para la construcción de su iglesia, entendiéndose el apoyo con el Lic. Pedro Velásquez Tomas, identificado con DNI N° 40356018 en su calidad de Pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" - Sayán

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a los informes que lo sustentan.

ARTICULO TERCERO: DEJAR CONSTANCIA DE LA VOTACION efectuada por los señores miembros del Concejo Municipal con respecto a la solicitud de donación materia del presente Acuerdo de Concejo: **03 votos a favor** (Regidores Wilmer Huerta Espinoza, Regidora Fortunata Bravo Asencios y Teniente Alcalde Hercilio Jorge Jara Melgarejo) y **02 votos en contra** (Regidor Ricardo Mori Avila y Regidor Yenner Saavedra Varillas).

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE